

Distr.  
GENERAL

A/CONF.157/PC/42/Add.6  
22 de abril de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS  
Comité Preparatorio  
Cuarto período de sesiones  
Ginebra, 19 a 30 de abril de 1993  
Tema 6 del programa

INFORME SOBRE OTRAS REUNIONES Y ACTIVIDADES

Informe del Secretario General

Adición

Contribución de la Organización de las Naciones Unidas para  
la Educación, la Ciencia y la Cultura

Se señala a la atención del Comité Preparatorio la contribución adjunta de la UNESCO, que fue aprobada en el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos celebrado los días 8 a 11 de marzo de 1993 y organizado por la UNESCO, el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Canadiense para la UNESCO. En el Congreso se adoptó un Plan Mundial de Acción para la educación en pro de los derechos humanos y la democracia, que presenta posibles estrategias para la difusión de información sobre los derechos humanos en un mundo en proceso de transformación.

## LA EDUCACION EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA

El Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos fue convocado en Montreal (Canadá) del 8 al 11 de marzo de 1993 por la UNESCO y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en colaboración con la Comisión Canadiense para la UNESCO.

1. Reafirma la responsabilidad que incumbe a todos los pueblos, Estados e individuos y a cada órgano de la sociedad de asegurar, mediante la educación y la enseñanza, el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO, la Declaración Universal de Derechos Humanos así como los instrumentos internacionales universales de derechos humanos y derecho humanitario.

2. Sostiene que:

- Se necesitan valores democráticos para el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, por consiguiente, debe prestarse una atención especial a la educación en pro de los derechos humanos y la democracia.
- La educación en pro de los derechos humanos y la democracia es en sí misma un derecho humano y es un requisito previo para la realización plena de la justicia social, la paz y el desarrollo. El ejercicio de este derecho contribuirá a la salvaguardia de la democracia y al desarrollo en su sentido más amplio.
- La educación en pro de los derechos humanos y la democracia creará una sólida base para garantizar los derechos humanos e impedir sus violaciones.
- El proceso de educación mismo debe ser un proceso democrático y participativo que capacite y prepare a las personas y a la sociedad civil para mejorar la calidad de vida.

3. A pesar de los grandes progresos realizados en las esferas de la educación y de los derechos humanos se siguen necesitando considerables esfuerzos para superar los obstáculos, prevenir las dificultades y abordar los nuevos desafíos. Por consiguiente, el Congreso hace hincapié en la responsabilidad de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular la UNESCO, de iniciar y apoyar programas y actividades de educación pertinentes a los derechos humanos y la democracia.

En consecuencia, el Congreso Internacional de Montreal sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos y la Democracia:

Adopta el Plan Mundial de Acción para la educación en pro de los derechos humanos y la democracia que figura a continuación.

Recomienda al Director General de la UNESCO que señale el Plan Mundial de Acción para la educación en pro de los derechos humanos y la democracia a la atención de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, Austria, junio de 1993).

Exhorta al Director General de la UNESCO a que invite a todos los Estados a garantizar la protección plena de las personas y organizaciones que trabajan en la esfera de la educación sobre los derechos humanos.

PLAN MUNDIAL DE ACCION PARA LA EDUCACION EN PRO  
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA

Introducción

¿Quién?

El Plan Mundial de Acción se dirige, entre otros, a: los individuos, las familias, los grupos y comunidades, los enseñantes, las instituciones de enseñanza y sus órganos directivos, los medios de información, los empleadores y los sindicatos, los movimientos populares, los partidos políticos, los parlamentarios, los funcionarios públicos, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, todas las organizaciones multilaterales e intergubernamentales, la Organización de las Naciones Unidas, en particular su Centro de Derechos Humanos, las instituciones especializadas del sistema de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO, y los Estados.

Los proponentes de este Plan proceden de todos los sectores de la sociedad. El Plan tiene como destinatarios a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos y de la democracia además del personal responsable de la adopción de decisiones.

El Plan dependerá de todos sus protagonistas, entre ellos los trabajadores de la enseñanza popular que actúan en las aldeas, los campamentos de refugiados, los barrios, las zonas pobres de las ciudades y las zonas de guerra de todo el mundo.

El Plan no constituye una estrategia global para la educación formal y no formal. Se trata más bien de un marco de actuación que será ajustado y ejecutado por quienes participen en él. Estos son los más indicados para ajustar la ejecución del Plan a sus propias prioridades, recursos y circunstancias concretas.

El Plan se plantea la educación en su sentido más amplio y comprende a todos los grupos de edad, sexo, clases, grupos étnicos, nacionales, religiosos y lingüísticos y en todos los sectores de la sociedad. Adopta una perspectiva integral de la educación, aplicando estrategias del aprendizaje en contextos formales y no formales e incluyendo la educación popular y de adultos, la educación en la familia, la educación de los jóvenes fuera de la escuela, la educación de grupos especializados y la educación en situaciones difíciles.

¿Qué?

El Plan de Acción prevé una movilización global de energías y recursos, desde la familia hasta las Naciones Unidas, con objeto de educar a los individuos y los grupos en las cuestiones de derechos humanos a fin de que las conductas que dan por resultado la negación de tales derechos se modifiquen, todos los derechos se respeten y la sociedad civil se transforme en un modelo pacífico y participativo. El aprendizaje no constituye un fin en sí mismo sino el medio para eliminar las violaciones de los derechos humanos y construir una cultura de paz basada en la democracia, el desarrollo, la tolerancia y el respeto mutuo.

El Plan se basa en el conjunto de leyes internacionales humanitarias y de derechos humanos ya existentes. El Plan considera los derechos humanos como universales e indivisibles.

En tanto que estrategia orientada hacia el futuro, este Plan se fundamenta, entre otras, en la "Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales" de 1974 y en las recomendaciones que emanaron de los Congresos Internacionales, sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos auspiciados por la UNESCO y celebrado en Viena en 1978, y en Malta en 1987 y del Foro internacional sobre la educación para la democracia celebrado en Túnez en 1992.

El Plan concibe los derechos humanos en su sentido más amplio e incluye, entre otras cosas, aprender la tolerancia y la aceptación de los otros, la solidaridad, la ciudadanía participatoria y la importancia de fomentar el respeto mutuo y la comprensión.

¿Por qué?

El contexto del Plan de Acción ha de entenderse como una situación de alarma y de urgencia. Es cierto que la guerra fría ha terminado, que los muros han caído y que algunos dictadores han sido depuestos. Sin embargo, el último decenio del siglo XX está asistiendo a la reaparición de las violaciones más graves de los derechos humanos, provocadas por el ascenso del nacionalismo, el racismo, la xenofobia, el sexismo y la intolerancia religiosa. Estas tendencias han conducido a las formas más aborrecibles de purificación étnica, comprendida la violación sistemática de las mujeres, la explotación, el abandono de los niños y los abusos contra ellos y la violencia sistemática contra los extranjeros, los refugiados, las personas desplazadas, las minorías, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.

A pesar de la disolución de regímenes autoritarios y de la formación de nuevas democracias en todo el mundo durante los 40 últimos años, también han aparecido nuevas formas de autocracia. Destacan el alarmante ascenso del racismo, varias formas de extremismo y de fanatismo religioso y la peligrosa inestabilidad de algunos Estados postautoritarios. No menos turbadoras son las amenazas derivadas de la degradación ambiental, las nuevas tecnologías biogenéticas y el azote del VIH/SIDA.

La educación en pro de los derechos humanos en un mundo en transformación constituye el impulso principal de este Plan de Acción. El Plan debe ser participatorio y operacional a todos los niveles de la sociedad civil, creador, innovador y habilitador. El ascenso del nacionalismo y la intolerancia mencionado en los párrafos precedentes exige estrategias de educación especiales y anticipatorias destinadas a prevenir el estallido de conflictos violentos y las violaciones de los derechos humanos que los acompañan. Las transformaciones graduales no pueden considerarse ya satisfactorias. La educación debe orientarse a la promoción de los valores democráticos, el sostenimiento de los impulsos en pro de la democratización y

al fomento de la transformación social basada en los derechos humanos y la democracia.

El Plan de Acción toma en cuenta el desarrollo de las normas de derechos humanos y el establecimiento de mecanismos para la promoción y protección de tales derechos en los planos nacional, regional e internacional.

Uno de los retos que se plantean de cara al futuro es incrementar la universalidad de los derechos humanos enraizándolos en las diferentes tradiciones culturales. El ejercicio efectivo de los derechos humanos depende asimismo del grado de responsabilidad que los individuos muestren hacia la comunidad.

#### ¿Cuándo?

Se prevé que el Plan Mundial de Acción comience a aplicarse inmediatamente, avanzando hacia objetivos concretos mensurables con arreglo a un calendario establecido por los participantes en el Plan. La celebración del 50º aniversario de las Naciones Unidas en 1995 y de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1998 puede servir de eje a las actividades, programas y proyectos de educación en materia de derechos humanos y de otras tantas ocasiones para proceder a la evaluación y difusión de tales derechos. Se debe organizar una serie de acontecimientos que permitan compartir experiencias y evaluar resultados partiendo del nivel comunitario local y que, pasando por los demás niveles, lleguen al ámbito mundial. Ese compartir de experiencias y esa evaluación se deben someter a un examen exhaustivo general a fines del decenio con miras a planificar la continuación de las actividades y de los programas en el siglo XXI.

#### ¿Cómo?

Para que este Plan tenga éxito es esencial conseguir la participación activa de los distintos Estados siempre que sea posible. El Estado debe comprometerse a alcanzar objetivos precisos en lo que respecta a la educación en pro de los derechos humanos y a fomentar la concienciación sobre los mismos dentro de las estructuras e instituciones gubernamentales. El Estado debe aportar fondos a las iniciativas de origen nacional. La participación de los Estados en la iniciativa de educación en pro de los derechos humanos será una manifestación decisiva de su voluntad política nueva o renovada de construir una sociedad democrática. En el futuro la calidad de los medios que se pongan al servicio de la iniciativa de educación en materia de derechos humanos podrá constituir una base para evaluar la voluntad política declarada de cara al presente y al futuro de construir una sociedad democrática sostenible. A este respecto es importante que los Estados accedan a los instrumentos de derechos humanos.

El sistema de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO y el Centro de Derechos Humanos, y diversas organizaciones gubernamentales y organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales ya han comenzado a trabajar en la esfera de la educación en pro de los derechos humanos y la democracia. Esta labor debe considerarse parte importante de la ejecución del

Plan, en tanto que punto de partida y también como fuente de ideas, materiales, experiencia y reflexiones, y por ello debe intensificarse. En particular, se debe hacer más hincapié en los proyectos de educación en pro de los derechos humanos y la democracia que se ejecutan en el marco del Programa de Servicios de Asesoramiento y de Asistencia Técnica en Materia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este sentido el Plan podría servir de marco de referencia para mejorar la coordinación de los programas de educación en pro de los derechos humanos y la democracia.

Los detalles del Plan de Acción dependerán de las formas que asuman la participación y las responsabilidades de los diferentes protagonistas en las distintas facetas del Plan.

Se proponen las siete estrategias principales siguientes:

1. La preparación y distribución por la UNESCO de un esquema básico para la planificación, la ejecución y la evaluación. Este ayudaría a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a proyectar, coordinar y examinar diversos programas, proyectos y actividades para alcanzar los objetivos del Plan Mundial de Acción. La UNESCO mantendría un registro de todas las iniciativas emprendidas en este contexto, basándose en las comunicaciones enviadas por los participantes.
2. La creación de redes nacionales, regionales e internacionales dinámicas que se ocupen de la preparación de material, planes de estudio y programas así como del intercambio de métodos y materiales y del desarrollo de los mejores criterios de aplicación.
3. La accesibilidad de la información y la documentación al día y la disponibilidad de material didáctico que sea práctico y económico.
4. La celebración de conferencias regionales y mundiales que den impulso a la acción.
5. El fortalecimiento del Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia de derechos humanos y del fondo de contribuciones voluntarias de la UNESCO para la promoción del conocimiento de los derechos humanos mediante la educación y la información para que estén en mejores condiciones de prestar apoyo a proyectos de educación, información y documentación sobre los derechos humanos en todo el mundo, incluidos los de organizaciones no gubernamentales, así como el fomento de la financiación de dichos proyectos por parte de otras instituciones y fuentes de financiación públicas y privadas.
6. El hincapié en el derecho a la educación, en particular la educación sobre los derechos humanos, por parte de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus mecanismos de vigilancia, las comisiones regionales de derechos humanos y los órganos de expertos

encargados de la supervisión de los tratados internacionales de derechos humanos, en particular el Comité de los Derechos del Niño.

7. La creación por la UNESCO, en consulta con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de un comité de seguimiento que se ocupará de difundir el Plan, recibir las comunicaciones pertinentes, seguir y vigilar la aplicación del Plan.

En el Plan se destaca que el aprendizaje debe incluir las ideas de que el conocimiento ha de traducirse en acción, de que el acceso al conocimiento ha de ser habilitador, de que el aprendizaje es un proceso de participación y de que el que aprende también enseña y viceversa.

La metodología de la educación en pro de los derechos humanos y la democracia debe ser respetuosa de los derechos humanos del educando y democrática en su organización y proceso.

El Plan exige que se apliquen métodos que permitan llegar al más amplio número de personas con la mayor eficacia posible, por ejemplo la utilización de los medios de información, la formación de instructores y la movilización popular, y prevé la posibilidad de establecer una red mundial de radio y televisión bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

#### Objetivos

Los objetivos del Plan son:

1. Difundir información sobre las normas de derechos humanos y los instrumentos nacionales, regionales e internacionales relativos a los derechos humanos y los mecanismos existentes a todo nivel para reparar las violaciones de estos derechos. Deberán consagrarse esfuerzos especialmente a llegar a la juventud.
2. Alentar a los educadores a que ayuden a los alumnos a comprender la relación que existe entre las condiciones económicas y el acceso a los derechos y a que promuevan estrategias de cambio no violentas y democráticas.
3. Crear mayor conciencia entre los educadores de todos los sectores y niveles acerca de las ventajas de la cooperación y la coordinación mediante la creación de redes y ayudarlos a establecer redes de enseñanza de los derechos humanos.
4. Alentar a los gobiernos y a la comunidad internacional a que impartan y fomenten una cultura de paz basada en los derechos humanos.
5. Dar una mayor difusión a los derechos humanos y a los instrumentos nacionales, regionales e internacionales que los garantizan.

### Principales líneas de acción

El objetivo último del Plan es la creación de una cultura de los derechos humanos y el desarrollo de sociedades democráticas que permitan que los individuos y los grupos resuelvan sus desacuerdos y conflictos mediante métodos no violentos.

El reto de hacer de la educación para los derechos humanos y la democracia algo eficaz y generalizado en todo el mundo impone la necesidad de:

1. Determinar los grupos destinatarios más apropiados para velar por una aplicación rápida y eficaz.
2. Concentrar el apoyo educacional allí donde resulte más necesario y más habilitador, velando por que los proyectos se adecuen a las condiciones y necesidades de los posibles usuarios.
3. Alentar y fomentar iniciativas que movilicen a las personas y utilicen metodologías novedosas.
4. El proceso de desarrollar e impartir una educación en materia de derechos humanos debe concebirse como un ejercicio de democracia en que se vele por la participación de los grupos destinatarios. Ello puede lograrse aplicando el principio de la igualdad y creando situaciones de aprendizaje y planes de estudio que se basen en la participación y respondan genuinamente a las necesidades de las personas. Los procesos y métodos educativos deben ser modelos de lo que el Plan aspira a lograr en la sociedad en su conjunto. También es imperativo que a los programas de aprendizaje se incorporen métodos que ayuden a las personas a comprender y analizar sus relaciones con los estilos de poder y liderazgo y los abusos a este respecto.
5. Realizar investigaciones pedagógicas sobre los diversos aspectos de la educación en pro de los derechos humanos y la democracia, teniendo en cuenta sobre todo las transformaciones actuales.
6. Proceder a la revisión sistemática de los manuales escolares con el fin de eliminar de ellos los prejuicios xenófobos, raciales, sexuales y de otro tipo.
7. Establecer redes/relaciones prácticas entre personas, educadores, grupos e instituciones en particular mediante la celebración de reuniones y la colaboración bilateral y multilateral.
8. Reforzar el compromiso de determinar e incrementar a nivel nacional, regional e internacional los recursos destinados a la educación en pro de los derechos humanos y la democracia. Es fundamental también que no se obstruya la labor de las organizaciones no gubernamentales.

9. Prestar una atención especial a la elaboración de programas de educación sostenibles y eficaces en relación con el costo.
10. Adoptar un compromiso a nivel mundial de aumentar los recursos destinados a la educación en pro de los derechos humanos y la democracia y de asignar fondos en los proyectos de desarrollo específicamente a este objetivo.

#### Niveles de acción

Debería hacerse hincapié en los siguientes niveles:

#### La enseñanza de los derechos humanos y la democracia en los planes de estudio en todos los niveles del sistema escolar

Finalidad: Elaborar un plan de enseñanza amplio e integral que se extienda por todas las disciplinas de manera que la educación en pro de los derechos y la democracia sea una materia específica que se trate repetidamente a lo largo de toda la educación básica. El tema de los derechos, las responsabilidades y los procesos democráticos deberá impregnar todas las materias de estudio o la mayor parte de ellas e incorporarse a los valores de la vida escolar y al proceso de socialización.

Habría que concentrarse en:

- i) la enseñanza preescolar;
- ii) la enseñanza primaria;
- iii) la enseñanza secundaria y profesional;
- iv) la enseñanza postsecundaria: instituciones de educación superior y universidades;
- v) la formación de personal docente;
- vi) las organizaciones y sindicatos de profesores;
- vii) las juntas escolares y otros niveles de la administración de la educación;
- viii) las organizaciones de padres.

#### La educación en pro de los derechos humanos y la democracia en un contexto no formal

Finalidad: Hacer participar a grupos de adultos y jóvenes, incluso los que no asisten a la escuela, en una educación extraescolar impartida por vía de sus familias, asociaciones profesionales, lugares de trabajo, instituciones, agrupaciones, etc.

Para evitar toda exclusión, los programas crearán conciencia entre todos los grupos organizados y no organizados sobre sus derechos y sus responsabilidades frente a la sociedad. Se prestará atención especial a la necesidad de llegar a todas las mujeres, cualquiera sea su grado actual de participación en la vida pública.

Para lograr este objetivo se prestará atención especial a la necesidad de impartir educación sobre los derechos humanos y la democracia a determinados sectores, entre los que cabe señalar:

- i) los lugares de trabajo (sindicatos, empleadores);
- ii) las asociaciones profesionales;
- iii) las organizaciones religiosas y culturales;
- iv) la juventud, incluso por vía de los clubes sociales y deportivos;
- v) los clubes, centros y asociaciones de la UNESCO;
- vi) los grupos menos expuestos a la vida pública (por ejemplo, los habitantes de las zonas rurales o remotas);
- vii) los grupos que se dedican específicamente a la alfabetización, la defensa de los derechos y la asistencia a los que viven en la extrema pobreza;
- viii) el personal de seguridad, militar, policial y penitenciario, etc.;
- ix) los funcionarios públicos y personal directivo;
- x) los jueces y abogados y otros funcionarios de la administración de justicia;
- xi) el personal de los medios de información;
- xii) los médicos, profesionales de la salud y científicos, incluso los que se dedican a las investigaciones biológicas.

La educación en pro de los derechos humanos y la democracia en situaciones difíciles

Finalidad: Brindar información y una educación apropiadas a las personas que viven en situaciones difíciles en que los derechos se ven amenazados.

Además de los objetivos propuestos en los puntos 1) y 2) *supra*, debe prestarse atención a los grupos vulnerables así como a los que cometen o puedan cometer violaciones, con el fin de impedir los abusos y de proteger a los primeros. El grado de intervención necesario en materia de educación y protección dependerá de:

A. El tipo de situación:

1. conflictos armados de carácter internacional o nacional;
2. tensiones, inquietud social, levantamientos internos y estados de excepción;
3. períodos de transición de la dictadura a la democracia o de amenazas a la democracia;
4. desastres naturales;
5. ocupación extranjera.

B. Las necesidades de grupos específicos como, por ejemplo:

1. las mujeres;
2. los niños;
3. las poblaciones indígenas;
4. los refugiados y las personas desplazadas internamente;
5. los presos políticos;
6. las minorías;
7. los trabajadores migrantes;
8. las personas afectadas por el VIH/SIDA.

Cabe observar que resultará muy útil la pronta adopción de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos y responsabilidades de las personas y los derechos humanos.

Investigación, información y documentación

Habida cuenta del papel fundamental que atribuyen a la investigación, la información y la documentación el Plan de Acción y la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos, debe hacerse un gran esfuerzo para diversificar los recursos de información, la documentación y los materiales didácticos destinados a atender las necesidades prácticas de la enseñanza y la formación en diferentes niveles de distintos grupos destinatarios. Es igualmente importante que se fortalezcan las redes de información nacionales, regionales e internacionales existentes, que se ayude a crear nuevas redes allí donde se necesiten y también que se aliente la creación de centros locales de información y documentación que permitan reunir

materiales adecuados y fomentar las capacidades de recopilación de información y documentación por medio de:

- i) un acceso económico y fácil a la información actual;
- ii) sistemas sencillos de tratamiento computadorizado y búsqueda de datos;
- iii) la determinación, la creación y el fortalecimiento de centros nacionales, regionales e internacionales de investigación y de distribución de la información sobre los derechos humanos;
- iv) el fomento de un intercambio de información Sur-Sur, Este-Oeste y Norte-Sur que atienda las necesidades tanto de los educadores como de los encargados de la documentación en materia de derechos humanos y sea coordinado por una organización no gubernamental que actúe en la esfera de la información;
- v) la protección y la seguridad de la información obtenida por misiones de determinación de hechos, proyectos de educación sobre los derechos humanos, etc.
- vi) el desarrollo de medios de información sobre los derechos humanos distintos del material impreso, en particular materiales audiovisuales, calcomanías, música, juegos, juguetes y otras formas apropiadas para llegar a los analfabetos y a los niños. Habrá que velar por la disponibilidad de dicho material en los idiomas locales;
- vii) el apoyo a la investigación basada en un concepto integral de los derechos humanos que tenga en cuenta su estrecha relación de dependencia mutua con el desarrollo, la democracia y el medio ambiente.

El papel de la UNESCO reviste una importancia particular en la utilización y distribución óptimas de la información, la documentación y los materiales y en el fomento de la calidad de las publicaciones en la esfera de la educación sobre los derechos humanos. Para tales actividades será necesario, entre otras cosas, reforzar la capacidad infraestructural de la UNESCO en estrecha colaboración con otros centros de información y documentación, comprendidos los del sistema de las Naciones Unidas.

#### Obstáculos que hay que vencer

Cabe señalar en particular que el éxito del Plan depende de la premisa de que la planificación en todos los niveles deberá hacer frente apropiadamente a problemas como los siguientes:

- i) la falta de voluntad política de ciertas entidades asociadas;
- ii) el peligro de marginalización internacional o interna del proceso;

- iii) la falta de participación de los grupos destinatarios en la preparación del material, los procesos y las políticas;
- iv) la posibilidad de que se apliquen metodologías no apropiadas;
- v) la insuficiente capacitación de muchos de los participantes;
- vi) la falta de coordinación y cooperación entre las instancias nacionales, regionales e internacionales;
- vii) la tendencia ocasional a confinar la educación sobre los derechos humanos dentro de la profesión jurídica;
- viii) la falta de un enfoque multidisciplinario;
- ix) la resistencia al cambio que suscitan las nuevas relaciones basadas en los derechos humanos.

#### CONCLUSION

El desafío del Plan Mundial de Acción para la educación en pro de los derechos humanos y la democracia consiste en plasmar los derechos humanos, la democracia y las ideas de paz, desarrollo sostenible y solidaridad internacional en normas y actitudes sociales. Es este el desafío de la humanidad: construir un mundo pacífico, democrático, próspero y justo. Para hacerle frente se necesita un proceso constante y dinámico de educación y aprendizaje.

Es de esperar que este Plan de Acción sea aplicado por los países, los individuos y los grupos comprometidos, por cada uno de los órganos de la sociedad y por toda la comunidad internacional para garantizar su pleno éxito en beneficio de las generaciones actuales y futuras.